



Numero: 309

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA " BIENES RAICES  
Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA".  
CUANTIA: \$ 501.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario, de este cantón, comparece el señor DOCTOR HENRY RAAD ANTON, casado, a nombre y en representación de la COMPAÑIA - " BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA " en su calidad de PRESIDENTE, el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: - - - - -

M I N U T A : - S E Ñ O R - N O T A R I O : - -  
Sírvese autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de una Compañía Anónima que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: - - - - -

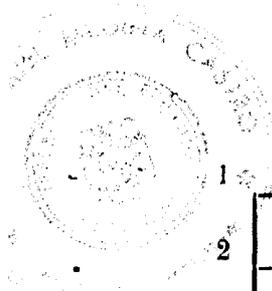
P R I M E R A :- I N T E R V I N I E N T E S :

Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el doctor HENRY RAAD ANTON, en calidad de Presidente y Representante Legal de " BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA ", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, y según consta de su nombramiento inscrito; copia de los cuales se agregarán como documentos habilitantes. - - - - -

S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :

UNO) La Compañía " BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA ", se constituyó con un capital de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (\$10.000,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; - - - - -

DOS) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mil novecientos sesenta y ocho, se aumentó el capital social en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES ( \$-1'490.000,00 ) TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en su sesión del doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social en QUINIEN- TOS UN MIL 00/100 SUCRES ( \$ 501.000,00 ) más; y aceptó la suscripción, la forma de pago del referido aumento de capital y la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta Escritura. - - - - -

T E R C E R A:- D E C L A R A C I O N E S :-  
Con los antecedentes expuestos en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía " BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA ", declaro aumentado el capital social de la citada Compañía en QUINIEN- TOS UN MIL SUCRES ( \$ 501.000,00 ) más, mediante la suscripción y pago de QUINIEN- TOS UN ( 501 ) nuevas acciones de UN MIL SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, mediante capitalización de reservas facultativas, todo lo cual consta detallado en la Junta General Extraordinaria del doce de agosto de mil novecien-

1 tos ochenta y seis. El aumento de capital

2 ha sido suscrito y pagado de la siguiente  
3 manera: - - - - -

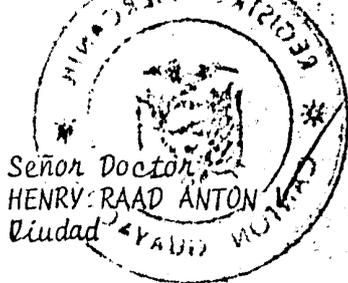
4 A) Señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, in-  
5 terviene en el aumento de capital suscri-  
6 biendo ciento sesenta ( 160 ) acciones de  
7 UN MIL 00/100 SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada -  
8 una, pagando mediante capitalización de -  
9 reservas facultativas la suma de CIENTO -  
10 SESENTA MIL 00/100 SUCRES ( \$ 160.000,00 ); -

11 B) Señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, in-  
12 terviene en el aumento de capital suscri-  
13 biendo ciento sesenta ( 160 ) acciones de  
14 UN MIL 00/100 SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada -  
15 una, pagando mediante capitalización de -  
16 reservas facultativas la suma de CIENTO  
17 SESENTA MIL 00/100 SUCRES ( \$ 160.000,00 ); -

18 C) Señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene  
19 en el aumento de capital suscribiendo cien-  
20 to sesenta ( 160 ) acciones de UN MIL -  
21 00/100 SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una, pa-  
22 gando mediante capitalización de reservas -  
23 facultativas la suma de CIENTO SESENTA MIL  
24 00/100 SUCRES ( \$ 160.000,00 ); - - - - -

25 D) Señora VIOLETA BUCARAM DE ANTON, inter-  
26 viene en el aumento de capital suscribiendo  
27 siete ( 7 ) acciones de UN MIL 00/100 -  
28 SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una, pagando me-

Guayaquil, 4 de agosto de 1986



De mis consideraciones:

Cumpíeme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "BIENES RAICES Y MUEBLES S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como

P R E S I D E N T E

de la Compañía, por el período de cinco (5) años. En el ejercicio de su cargo tendrá usted la administración activa, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todo acto o contrato, conjunta o separadamente con el Gerente; podrá usted, tanto como el Gerente, obligar a la compañía en todo lo relacionado con su objeto social, conferir poderes con la autorización de la Junta General a terceras personas, y en general, ejercer las atribuciones que le confieren la Ley de Compañías y los respectivos Estatutos Sociales contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 28 de noviembre de 1958, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 5 de diciembre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dr. JOSE HANZÉ SALEM  
GERENTE

Acepto el cargo.- Guayaquil, 4 de agosto de 1986

DR. HENRY RAAD ANTON

Queda inscrito este nombramiento a foja 32.824, número 7.728

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.870 del

Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text]*

**F U N D A M E N T O S**

*[Faint, illegible text]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " BIENES RAICES Y MUEBLES S.A.", CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1986.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las 10 horas, en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la calles Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "BIENES RAICES Y MUEBLES S.A.", bajo la Presidencia del doctor Henry Raad Anton, y actuando como Secretario el Gerente doctor José Hansé Salen, con la asistencia de los accionistas, señores: - VIOLETA BUCARAM DE ANTON, propietaria de veinte (20) acciones; doctor HENRY RAAD ANTON, propietario de veinte (20) acciones; la compañía ECUARESINAS S.A., debidamente representada por su Presidente, doctor Henry Raad Anton, propietaria de veinte (20) acciones; SRA. ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, propietaria de cuatrocientas ochenta (480) acciones; SRA. MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, propietaria de cuatrocientas ochenta (480) acciones; y, SR. PEDRO ISAIAS BUCARAM, propietario de cuatrocientas ochenta (480) acciones; todos los accionistas son ecuatorianos, y todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario con la asistencia de la representación de todo el capital social y se formula la lista de asistentes, por lo que se declara válidamente constituida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías; y una vez que los señores accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma:

- 1.- Aumento de capital social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de los estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra el doctor (HENRY RAAD ANTON, Presidente de la Compañía, y sobre el primer punto del orden del día, es necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley # 25 publicada en el R.O. # 450 del 4 de junio de 1986 que dispone que el capital social de las compañías anónimas sea de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000.000,00), proceder a realizar el aumento del capital social de la compañía en QUINIENTOS UN MIL 00/100 SUCRES (S/501.000,00) más, por lo que así quedaría el capital de la Empresa en DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000.000,00). Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo mediante capitalización de reservas facultativas, las mismas que a la fecha ascienden a la suma de UN MILLON TRESIENTOS

deseado, distribuyendo dichas reservas en proporción a las acciones de cada uno de los accionistas.

Al efecto, debería procederse conforme a la Ley a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguna de los accionistas desee negociar en todo o en parte su derecho de preferencia.

En vista de los antecedentes expuestos, los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Presidente de la Junta, doctor Henry Raad Antón, sin que ninguno de ellos desee negociar su derecho de preferencia. Por consiguiente la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido, se lo realiza de la siguiente manera:

A) La señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUE, interviene en el aumento de capital suscribiendo ciento sesenta (160) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/160.000,00)

B) La señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, interviene en el aumento de capital suscribiendo ciento sesenta (160) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/160.000,00);

C) El señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene en el aumento de capital suscribiendo ciento sesenta (160) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/160.000,00);

D) La señora VIOLETA BUCARAM DE ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo siete (7) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/7.000,00);

E) El doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo siete (7) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/7.000,00);

F) La Compañía "EQUAREFINAS S.A." debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscribiendo siete (7) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagadas mediante capitalización de reservas facultativas, la suma de SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/7.000,00).

En relación al segundo punto y una vez aceptada la referida forma de suscripción y pago de las acciones, el Presidente de la Compañía, doctor Henry Raad Antón, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes:

SUCRES (S/. 2'001.000,00) dividido en DOS MIL UN (2.001) acciones de ~~Un Mil 00/100~~  
 SUCRES (S/1.000,00) cada una, numeradas del cero cero un al dos mil uno, inclusive.

El capital podrá aumentarse en cualquier tiempo cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas." -----

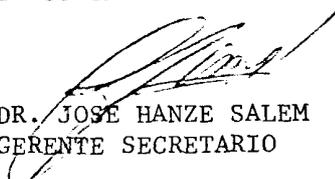
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas, a las once horas quince minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.-----

F) Dr. José Hanze Salem, Gerente; f\_ Dr. Henry Raad Antón, Presidente, Accionista; F) Sra. Violeta Bucaram de Antón, Accionista; f) Sra. Elizabeth Isaías de Abbud, Accionista; f) Sra. Margarita Isaías de Massuh, Accionista, f) Sr. Pedro Isaías Bucaram, Accionista; f) p. ECUARESINAS S.A., Dr. Henry Raad Antón, Presidente.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

Lo certifico:

  
 DR. JOSÉ HANZE SALEM  
 GERENTE SECRETARIO

1           diante capitalización de reservas facultativas la  
2           suma de SIETE MIL 00/100 SUCRES ( \$7.000,00 );---

3           E) Doctor HENRY RAAD ANTON , interviene en el  
4           aumento de capital suscribiendo siete ( 7 ) ac-  
5           ciones de UN MIL 00/100 SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada  
6           una, pagando mediante capitalización de reservas  
7           facultativas la suma de SIETE MIL 00/100 SUCRES  
8           ( \$7.000,00 ) ; y, - - - - -

9           F) ECUARESINAS SOCIEDAD ANONIMA ", debidamente -  
10          representada por su Presidente Doctor Henry Raad  
11          Antón, interviene en el aumento de capital sus-  
12          cribiendo siete ( 7 ) acciones de UN MIL 00/100  
13          SUCRES ( \$1.000,00 ) cada una, pagando mediante ca-  
14          pitalización de reservas facultativas la suma de  
15          SIETE MIL 00/100 SUCRES ( \$ 7.000,00 ). - - - - -

16          También declaro reformado el artículo cuarto de  
17          los Estatutos Sociales, en los términos constan-  
18          tes en el Acta de Junta General que acompaño  
19          para que sea agregada en la Matriz. - - - - -

20          Agregue usted, señor Notario las demás formali-  
21          dades para la validez de esta escritura.- ( fir-  
22          mado ) Doctor Roberto Hanze Salem - ABOGADO - Re-  
23          gistro número dos mil noventa y ocho. - - - - -

24          Para el otorgamiento de la presente escritura -  
25          pública se observaron los preceptos legales del  
26          caso; queda agregada el Acta de Junta General  
27          Extraordinaria de la Compañía y el Nombramiento  
28          del representante de la misma. Léida que le -

1 fue esta escritura, de principio a fin, por

2 mí el Notario, en alta voz, al otorgante

3 éste la aprueba, se afirma, ratifica y -

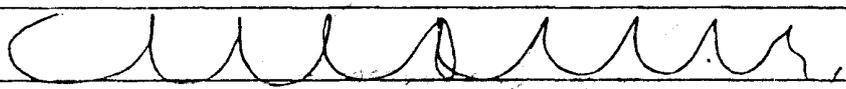
4 firma, en unidad de acto, conmigo el No

5 tario. DOY FE.-

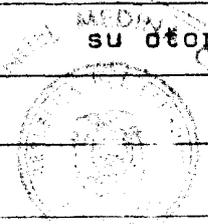
6  
7  
8  
9 1.- DR. HENRY RAAD ANTON

10 C.I. 1702559004 C.T. 03351 C.V. 154

11 R.U.C. "BIENES RAICES Y MUEBLES S. A." :0990000956001

12  
13   
14 Se otorgó ante mí, en fé de ello y en seis fojas  
15 útiles, signadas y foliadas por mí, confiero esta

16 QUINTA COPIA, que firmo y sello el mismo día de -  
17 su otorgamiento.-

18   
19   
20 Sr. Manuel Medina Cawro

NOTARIO SEXTO

21 Se tomó nota de la Resolución de la Superintendencia de  
22 Compañías Número ochentiseis-dos-uno-uno-cero nueve

23 siete nueve seis, del veinte de noviembre de mil nove-  
24 cientos ochenta y seis, mediante la cual se aprueba la

25 escritura precedente, que contiene el aumento de capi-  
26 tal de la Compañía " BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD

27 ANONIMA " en quinientos un mil sucres, totalizando el

28 capital de la compañía dos millones un mil sucres,  
29

I

1 el capital de la compañía dos millones un mil -

2 sucres, y la reforma de estatutos.- Guayaquil, no -

3 viembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y -

4 EL NOTARIO.-

5 *[Handwritten signature]*

6 Dr. Manuel Medina Castro

7 ~~NOTARIO SEXTO~~

8

9 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-

10 09796, dictada el 20 de Noviembre de 1.986, por el Intendente de Compañías

11 Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO -

12 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANO-

13 NIMA", de fojas 44.361 a 44.373, número 10.175 del Registro Mercantil y a-

14 notada bajo el número 15.468 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre

15 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil *[Handwritten signature]*

16 AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE

17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

19 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de

20 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial

21 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil no-

22 vecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil *[Handwritten signature]*

23 AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE

24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas -

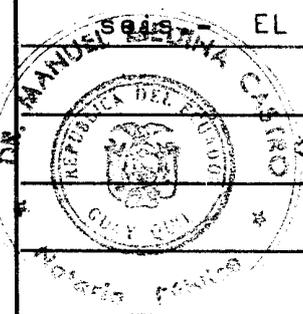
26 5.784 y 11.096 del Registro Mercantil de 1.958 y 1.968, respectivamente, al

27 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Diciembre de

28 mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil *[Handwritten signature]*

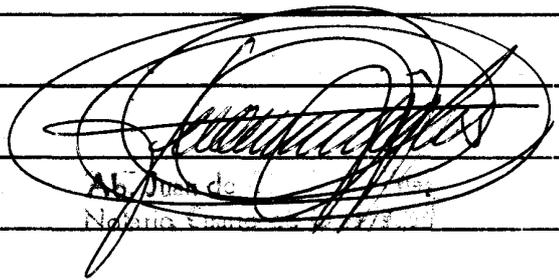
29

30 AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE



I

1 C E R T I F I C A D O : que en esta fecha he tomado nota al  
 2 margen de la matriz de la escritura pública de fecha ,  
 3 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta  
 4 y ocho, en la cual se constituyó la Compañía "BIENES RAI  
 5 CES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA" sobre el contenido de la  
 6 Resolución No. 86-2-1-1-09796, del doctor Luis Salazar -  
 7 B. Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado, de  
 8 fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y  
 9 seis. Se aprobó; a) Aumento de capital y, b) reforma de  
 10 estatutos.- Guayaquil, once de diciembre de mil novecien  
 11 tos ochenta y seis .-

12  
 13   
 14  
 15 Abogado de  
 16 Notario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28